



Pereira, 24 de marzo de 2020

**COMUNICADO
SUSPENSION ACTIVIDADES**

A través de Decreto 387 del 22 de marzo de 2020, El Alcalde de Pereira extendió la medida de aislamiento o toque de queda desde el lunes 23 al martes 24 de marzo del presente año, a su vez, el Presidente de la Republica, mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en todo el territorio Nacional desde el miércoles 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020 como medida para mitigar la propagación de la pandemia Covid-19.

En atención a la cuarentena establecida, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Risaralda determinó impartir estricto cumplimiento a dichas medidas, SUSPENDIENDO consecuentemente las actividades y la contabilización de términos de los procedimientos que se adelantan ante esta corporación hasta la fecha determinada por el Gobierno Nacional.

Atentamente,

JUAN CARLOS TORO CARDONA
Secretario Técnico